



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXIII Legislatura: 1.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 29, 30, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 8 de febrero del año 2017, fue remitido a la Comisión Permanente de Pesca, el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, para que se destine montó suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del Convenio de Coordinación de la SAGARPA con el Gobierno del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2017, así mismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos del programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./648/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente Pesca el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXIII Legislatura: 1.

Acuicultura, para que se destine montó suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del Convenio de Coordinación de la SAGARPA con el Gobierno del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2017, así mismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos del programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

3.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a este expediente, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 29, 30, 37 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Pesca es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Que en Oaxaca la actividad pesquera la realizan alrededor de 29,500 pescadores y acuicultores del estado. Tan sólo el 1% de ellos, practica la pesca de altura, mediante la captura de especies de alto valor comercial, como el camarón y especies de escama en el Pacífico Norte y Golfo de Tehuantepec; el

COMISIÓN PERMANENTE DE
PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXIII Legislatura: 1.

 convenidos en los diferentes componentes del sector agropecuario y pesquero; lo que hace indispensable que el presente punto de acuerdo se haga saber de forma urgente al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaria de Desarrollo Pesca y Acuacultura para garantizar que se destinen suficientes recursos al sector pesquero en virtud de los considerandos anteriores.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Pesca, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

En virtud de que Actualmente se están elaborando los anexos de ejecución del convenio de coordinación de la SAGARPA con nuestra entidad federativa, en los que se establece la distribución de los recursos convenidos en los diferentes componentes del sector agropecuario y pesquero; lo que hace indispensable que el presente solicitarle al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaria de Desarrollo Pesca y Acuacultura para garantizar que se destinen suficientes recursos al sector pesquero.

Por lo que La Comisión Permanente de Pesca estima procedente, en términos del considerando sext, girar atento exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura, para que se destine montó suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del Convenio de Coordinación de la SAGARPA con el Gobierno del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2017, así mismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos del programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXIII Legislatura: 1.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Pesca somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena girar ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE SE DESTINE MONTÓ SUFICIENTE AL COMPONENTE DE PESCA EN LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA SAGARPA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ MISMO SE GARANTICEN LAS APORTACIONES ESTATALES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a trece de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
Expedientes LXIII Legislatura: 1.


DIP. CANDELARIA CAUICH KU
PRESIDENTA


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
PRIMERO MIEMBRO

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
SEGUNDO MIEMBRO


DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
TERCER MIEMBRO

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ
CUARTO MIEMBRO

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN POR EL QUE SE GIRAR ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE SE DESTINE MONTÓ SUFICIENTE AL COMPONENTE DE PESCA EN LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA SAGARPA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ MISMO SE GARANTICEN LAS APORTACIONES ESTATALES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA.